



AVISO PÚBLICO

El Negociado de la Policía de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Seguridad Pública se propone adoptar el *“Reglamento para el Establecer las Guías y Responsabilidades en el Uso y Manejo de las Cámaras Corporales por parte de los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico”*. El mismo tiene como objetivo grabar las imágenes y sonidos capturados por los policías, durante una intervención, como una herramienta investigativa en el ámbito administrativo y criminal. Esto, dentro de parámetros constitucionales, bajo máximas legales existentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Este procedimiento se realiza conforme a lo establecido en virtud de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como *“Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”*.

El texto de la reglamentación propuesta estará disponible para ser analizado por el público de lunes a viernes, durante días laborales, de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. en la Oficina del Comisionado del Cuartel General y en las trece (13) Comandancias de Áreas. Asimismo estará disponible mediante Internet en la siguiente dirección: oficinadelsecretario@dsp.pr.gov.

Interesados podrán someter comentarios por escrito dentro del término de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso. Los comentarios serán dirigidos a la Lcdo. Miguel Candelario Piñeiro, Oficina Asesoramiento Legal del Departamento de Seguridad Pública, Capital Center II, 235 Ave. Arterial Hostos Ste 103, Hato Rey PR 00918. Asimismo, se podrán emitir comentarios por correo electrónico a la siguiente dirección: mcandelario@dsp.pr.gov.

Alexis Torres Ríos
Secretario

